

RADICACION	080013110009 <b>20210026700</b>
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SUGEY ELENA SANMIGUEL BARROZO
DEMANDADO	CARLOS HABIB FERRER GOMEZ

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 18 de agosto de 2022.

SEÑOR JUEZ: Le informo que, en el presente proceso **Ejecutivo de alimento**, promovido por SUGEY ELENA SANMIGUEL BARROZO, en representación de su hijo, el adolescente S.B.F.S., contra el señor CARLOS HABIB FERRER GOMEZ; la parte actora solicita extensión de medida cautelar.

CARMEN MÁRQUEZ VARELO  
Secretaria

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.** Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial y revisado el expediente, corrobora este Despacho que dentro del proceso **Ejecutivo de Alimentos** de la referencia, la parte actora solicita que se haga extensiva la medida cautelar decretada en el auto que libra mandamiento de pago de fecha 28 de junio de 2021. Sin embargo, este Juzgado **no accederá** a dicha solicitud, hasta que indiquen las entidades bancarias a las cuales pretende que se les comunique la medida cautelar de embargo.

En consecuencia, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**No acceder** a lo solicitado por la parte demandante, hasta que indique al Despacho las entidades bancarias a las cuales pretende que se les comunique la medida cautelar de embargo.

Notifíquese y cúmplase,



**NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE**  
Juez Noveno de Familia de Barranquilla.

LVPY